

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17521 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 299/2012, con NIG 2104142M20120000347 por auto de diecinueve de abril de dos mil trece se ha declarado el concurso necesario a la deudora Alfonseca, S.A.T., con domicilio social en calle Santa María, número 44 La Redondela (Huelva).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad ABSTOM concursal, con domicilio postal en Huelva, Avenida Martín Alonso Pinzón, número 8, código postal 21003 y dirección electrónica alfonsecasat@webconcurso.es o www.webconcurso.es/alfonsecasat.html

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 19 de abril de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130024637-1